**Director de Riesgos, Categoría 44**

**I- NATURALEZA DE LA CLASE**

Brindar aseguramiento a los niveles directivos del INS sobre la gestión integral de riesgos; a través de la identificación, evaluación, monitoreo, mitigación y rendición de informes sobre los riesgos clave que enfrenta la entidad y promover el fortalecimiento de la cultura de riesgos.

**II- CATEGORIA OCUPACIONAL**

**Nivel Ejecutivo**

**III- PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE**

* Asesorar a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia en el cumplimiento de sus responsabilidades, por medio de análisis especializados y revisiones de riesgos.
* Identificar los riesgos individuales y agregados asociados a los procesos que gestiona el INS.
* Evaluar, agregar, monitorear y ayudar a manejar y atender los riesgos identificados. Evaluar la capacidad del INS para asumir el riesgo con una debida atención a la naturaleza, la probabilidad, la duración, la correlación y la gravedad potencial de los riesgos.
* Evaluar el entorno de riesgos interno y externo de forma continua, para identificar y evaluar en forma temprana los riesgos potenciales, lo cual puede implicar analizar los riesgos desde diferentes perspectivas, por territorio o por ramo.
* Considerar entre otros, los riesgos surgidos de los convenios salariales y de las estructuras de incentivos
* Supervisar la realización, de forma regular, de pruebas de estrés y analizar los resultados.
* Obtener y mantener una perspectiva integral del perfil de riesgo del INS al nivel individual y a nivel de grupos de riesgos.
* Establecer una evaluación prospectiva del perfil de riesgo individual y a nivel de Grupo.
* Supervisar y revisar autoevaluaciones periódicas de riesgos y solvencia del Grupo.
* Liderar la elaboración y actualización de la declaración de apetito de riesgo de la entidad y realizar un seguimiento de su cumplimiento.
* Informar con regularidad a la Gerencia General, a las personas clave que desempeñan funciones de control, Comité de Riesgos y a la Junta Directiva*,* sobre el perfil de riesgo individual y a nivel de grupo -y los detalles de las exposiciones al riesgo que enfrenta el INS-, el alineamiento de dicho perfil con el apetito de riesgo aprobado, además de las medidas y/o planes de acción para mitigar o controlar los riesgos que se encuentren por fuera del apetito de riesgo.
* Proponer el marco de gestión integral de riesgos del INS (estrategias, políticas, procesos y procedimientos, estructura organizacional, sistemas de información, modelos, metodologías y herramientas, autoevaluación de solvencia y transparencia) y someterlos al conocimiento y aprobación del Comité de Riesgos y Junta Directiva para garantizar que se preserve y se mejore dicho marco
* Elaborar el programa de difusión de la cultura de riesgos.
* Participar de las reuniones del Comité de Riesgos.
* Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
* Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.
* Ejercer las demás funciones y facultades que le correspondan, afines al puesto, de conformidad con la ley, los reglamentos y las demás disposiciones pertinentes.

**IV- REQUISITO ACADEMICO Y EXPERIENCIA**

**Formación académica**

Licenciatura en Administración de Negocios, Economía, Actuariado, Derecho, Auditoría en Sistemas de Información.

Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.

**Deseable**

Posgrado o Maestría en cualquier campo de las Ciencias Económicas, Seguros o Derecho.

**Experiencia mínima**

Cinco años de experiencia en labores profesionales tales como:

* Actividades gerenciales en gestión de riesgos o participación en el desarrollo de proyectos de trascendencia en organizaciones del sector público o privado, vinculadas a la gestión de riesgos de la industria financiera y/o de seguros.
* Actividades gerenciales en instituciones o empresas, preferiblemente financieras y/o aseguradoras, del sector público o privado, vinculadas a la gestión financiera, crediticia, o afines.
* Labores de coordinación de equipos de trabajo de alto nivel.

**Conocimientos**

* Amplio conocimiento sobre el negocio financiero y/o de seguros (líneas de negocio y producto/servicios ofrecidos por las entidades, procesos y sistemas de control).
* Amplio conocimiento sobre el proceso de gestión integral de riesgos de las entidades financieras y/o aseguradoras y de los procesos de gestión de cada riesgo (mercado, tasa, tipo de cambio, liquidez, crédito, operacional, riesgos técnicos de seguros, estratégico, reputacional, legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, entre otros).
* Amplio conocimiento de normas y estándares tanto locales como internacionales en materia de regulación y supervisión financiera, especialmente vinculados a la supervisión del proceso de gestión de riesgos de entidades financieras y/o seguros y a la prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
* Conocimientos de las herramientas, metodologías, modelos y pruebas de estrés para medir o evaluar cada tipo de riesgo.
* Conocimientos de matemática y estadística financiera aplicada a la industria de seguros.
* Conocimientos de macroeconomía bancaria y financiera.
* Inglés intermedio.

**V- COMPETENCIAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Cardinales** | **Específicas** |
| Calidad | Alineamiento Estratégico |
| Orientación al cliente | Toma de Decisiones |
|  | Capacidad Dirección |
|  | Pensamiento Sistémico |
|  | Comunicación Asertiva |

1. **ROLES**

* Director de Riesgos
* Asesor

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación** | | | | |
| **Versión:** | **Elaborado por:** | **Revisado por:** | **Aprobado por:** | **Oficio y fecha:**  **(rige a partir de)** |
| 1 | KCC | Comité de Nominaciones y Remuneraciones | Junta Directiva | Acuerdo 9499-I.1 (28.11.2018) |
| 2 | SDTH | SDTH | Junta Directiva | Sesión N° 9532-XII (03.06.2019)  SAC-00467-2019 (05.06.2019) |
| 3 | DMU | DVQ/ICH | Junta Directiva | Sesión No. 9564, Art VII (20.01.2020)  SAC-00050-2020 (22.01.2020) |